



# NORMATIVA RELATIVA A LA COMPETICIÓN JUVENIL MASCULINA TEMPORADA 2019-2020

## 1.- FÓRMULA DE COMPETICION Y EQUIPOS PARTICIPANTES

-Esta Competición se desarrollará a nivel Territorial en tres fases

- **1ª Fase:** competición de 16 equipos, divididos en 2 grupos con formato liga a una vuelta todos contra todos. (7 jornadas)
- **2ª Fase:** división de la competición en 2 grupos. Sistema de competición liga a dos vueltas todos contra todos (14 jornadas):
  - GRUPO A: formado por los 4 primeros clasificados de los grupos 1 y 2 de la primera fase.
  - GRUPO B: formado por los 4 últimos clasificados de los grupos 1 y 2 de la primera fase.
- **3ª Fase - Fase Sector Autonómico:** Esta fase solo la disputarán los cuatro mejores clasificados del grupos A de la segunda fase. El formato de competición será liga a una vuelta todos contra todos (3 jornadas)
  - Dicha fase se llevará a cabo en un fin de semana (*viernes, sábado y domingo*) siendo los clubes los que propongan el terreno de juego, teniendo prioridad los dos mejores clasificados.
  - En el caso que ninguno de los cuatro clasificados quiera organizar esta fase, los gastos originados por dicha fase, serán aportados en partes iguales por los clubes implicados. Será la Federación Aragonesa la encargada de organizar dicha fase, se disputará donde la Federación considere oportuno dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón.
  - El campeón de dicha fase representará a Aragón en el Campeonato de España de Clubes 2019-2020

-Los equipos participantes son:

BM DOMINICOS A      BM DOMINICOS B      CORAZONISTAS A  
CORAZONISTAS B      BM MORA      AD LA JOTA      ST. CASABLANCA A  
ST. CASABLANCA B      BM CASETAS      BM ALMOGAVAR A      BM HUESCA  
BM ALMOGAVAR B      BM TARAZONA      BM MARISTAS A      BM MARISTAS B

## 2.- FECHAS DE CELEBRACIÓN.

Las fechas establecidas para la disputa de la competición son:

SEPT **22** (*Inicio*), 29

OCT 6, 20, 27

NOV 10, **17**, 24

DIC 1, 15

ENE 12, 19, 26

FEB 2, 9, 16, 23

MAR 1, 8, 15, 22, **29**

- La fase final a 4 se disputará los días **27, 28 y 29 de Marzo 2020**



### 3.- IMPAGO DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS.

-Antes del 6 de septiembre de 2019 los clubes deben haber procedido al pago de las cantidades correspondientes por los conceptos de derechos de participación, fondo arbitral así como de fianza si fuera el caso.

-En caso de que este plazo no se cumpla se sancionará con la **DESCALIFICACIÓN** de la competición.

-Si a fecha 10 de julio 2019 existieran cantidades impagadas en lo que se refiere a arbitrajes y sanciones correspondientes a la temporada 2018-2019, no se permitirá la inscripción de ningún equipo de ese club deudor en las competiciones oficiales organizadas por esta Federación para la temporada 2019-2020.

### 4.- EDADES DE LOS JUGADORES

El número máximo de jugadores por equipo será dieciocho.

• Participación de jugadores en edad cadete: se permitirá la utilización de hasta **CINCO jugadores cadetes de segundo año, no nominativos**, por encuentro pertenecientes a equipos cadetes del mismo Club, debidamente autorizados, previa presentación de la documentación exigida para estos supuestos. En este caso estos jugadores cadetes autorizados deberán tener el seguro de accidentes para la práctica deportiva distinto del exigido para los juegos Escolares. **Cuando un club, disponga de más de un equipo juvenil, los jugadores cadetes de ese mismo club, SOLO podrán disputar UN PARTIDO con uno de los equipos juveniles POR JORNADA.**

**Los clubes que dispongan de dos o más equipos juveniles en la segunda fase en el mismo nivel (Grupo A o Grupo B), NO podrán utilizar jugadores (juveniles) de un equipo en otro.**

**Los clubes que dispongan de dos o más equipos juveniles, NO podrán utilizar jugadores (juveniles) de un equipo en otro si ambos están disputando la 3ª fase de la competición.** No obstante lo anterior, los equipos clasificados para la disputa de competiciones de ámbito estatal estarán a lo que disponga el NO.RE.BA. de la R.F.E.BM.

### 5.- ENTRENADORES Y OFICIALES

- Todos los equipos que intervengan en la competición tiene la **OBLIGACIÓN** ineludible de contar con los servicios de un **ENTRENADOR titulado**, como mínimo, con Título Territorial o equivalente.

- Todos los equipos están autorizados a contar con los servicios de un Ayudante de Preparador, debiendo estar en posesión, como mínimo, del título de Monitor o equivalente. En **ausencia justificada** del entrenador titular, el Ayudante de Entrenador podrá sustituirle en sus funciones, y en cualquier caso, sentarse en el banquillo de jugadores/as y oficiales durante los encuentros.

- **Oficial de Equipo:** el equipo deberá tener una persona para realizar las funciones de Delegado de Equipo. Dicha persona deberá presentar licencia de Oficial.+



- En el caso de que el equipo sea organizador (equipo local), otra persona más, para realizar las funciones de Delegado de Campo. Dicha persona deberá presentar licencia de Oficial.

- Transcurridos treinta días desde la fecha del inicio de cada Campeonato, no podrá ser alineado OFICIAL ALGUNO en encuentro de Competición oficial que no presente su correspondiente licencia a los árbitros del mismo a no ser, que su no presentación se debiera a causas justificadas, que en todo momento deberán ser apreciadas por el Comité de Competición, en cuyo caso, será suficiente la presentación del D.N.I. u otro documento acreditativo consignando su número junto a la firma en el Acta del partido, junto con la debida autorización federativa.

## 6.- ALTAS Y BAJAS DE JUGADORES

- La fecha tope para la inscripción de nuevos jugadores es **SETENTA Y DOS HORAS de antelación a la fecha en la que falten treinta días naturales, para la conclusión de la Competición (incluida la tercera fase) y sin importar las jornadas que restan por disputar al equipo solicitante.**

- No obstante, los jugadores que se les tramite licencia en las cuatro (4) últimas jornadas de la segunda fase de dicho campeonato, NO podrán alinearse en los partidos de PROMOCIÓN o FASE SECTOR si los hubiera.

## 7.-LUGAR Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.

- Todos los equipos participantes en esta competición, están OBLIGADOS a organizar sus encuentros en PISTA CUBIERTA.

- Se establecen las siguientes bandas horarias en la celebración de los encuentros:

- ✓ Sábado: entre las 16 y las 20.30 horas. (17:00 horas para equipos que se despl.)
- ✓ Domingos: entre las 9 y las 13 horas. (10:00 horas para equipos que se despl.)
- ✓ Todos los encuentros de la **última jornada** donde uno o más equipos puedan influir en la clasificación se deberán jugar en **sábado a las 19:00 h. o antes en caso de estar ambos equipos conformes.**

- En el caso de que por causa de fuerza mayor sea necesario aplazar o cambiar la fecha del encuentro, el equipo solicitante deberá remitir vía fax o correo electrónico dicha solicitud acompañada de la **conformidad del equipo contrario con DIEZ (10) DÍAS DE ANTELACIÓN** como mínimo a la fecha oficial prevista en el calendario.

- El **encuentro que sea aplazado** deberá ser jugado la misma semana en la que estaba previsto la disputa del encuentro oficial o bien la siguiente semana pero siempre antes de la próxima jornada al partido que quiere ser aplazado.

- En dicha solicitud deberá constar fecha y hora fijada de mutuo acuerdo para la disputa del encuentro, debiendo ser toda ello AUTORIZADO por el Comité de Competición.

- **No se admitirá ninguna solicitud de aplazamiento fuera del plazo establecido,** manteniéndose por tanto en todo su vigor la fecha del calendario oficial y



la designación arbitral, debiendo los clubes asumir sus responsabilidades para el caso de no comparecer a disputar el encuentro en la fecha y hora establecidas.

## **8.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.**

- Esta Normativa específica se complementará con lo establecido en el NO.RE.BA. Aragón (Edición julio 2019), en todos los aspectos allí recogidos. Asimismo se complementan con lo dispuesto en los demás Reglamentos y Estatutos vigentes (Reglamento de Partidos y Competiciones y Reglamento de Régimen Disciplinario de la RFEBM).

